INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con informe de valoración de apoyos. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 5 de octubre de 2022

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 760013110010-**2019-00202**-00
Auto No. 2100

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.
Santiago de Cali, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó por parte del apoderado de la parte actora, informe de valoración de apoyos de la señora Yolanda Álvarez Acosta, elaborado por el Doctor Iván Alberto Osorio Sabogal y su equipo interdisciplinario.

Así las cosas, de conformidad con el numeral 6° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado del mismo, por el término de diez (10) días a las partes, personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el informe de VALORACIÓN DE APOYOS de la señora YOLANDA ÁLVAREZ ACOSTA.

SEGUNDO: CORRER traslado del informe de valoración de apoyos de la señora YOLANDA ÁLVAREZ ACOSTA, por el término de diez (10) días a las partes, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9626566c6738bf5e106e4962bd82b611dad1850d38ae19dffb28c2902d37f72f**

Documento generado en 05/10/2022 08:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica